

titulos o diplomas que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, podrán solicitar la habilitación correspondiente mediante instancia-solicitud dirigida al Director territorial del Servicio Territorial de Cultura y Educación donde presta servicios, a la que se acompañará certificación académica en la que se haga constar la finalización de los estudios.

Aquellos que accedieron al Cuerpo de Maestros en virtud de concurso-oposición libre convocado por Ordenes de 10 de abril de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 2 de mayo), y de 24 de abril de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 9 de mayo) y cuyos nombramientos como funcionarios de carrera se realizaron por Ordenes de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) y 26 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), se entienden habilitados para solicitar puestos de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo. De reunir otros requisitos específicos de los señalados en el artículo 17, deberán acompañar la instancia-solicitud indicada en el párrafo anterior junto con la certificación acreditativa correspondiente.

Los Maestros que por reunir alguno de los requisitos específicos que, a los apartados 5 y 14 del artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, añade el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, para puestos de Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana o Educación General Básica, área de Educación Física, podrán solicitar la habilitación correspondiente mediante instancia-solicitud dirigida al Director territorial del Servicio Territorial de Cultura y Educación donde presta servicio, acompañando copia cotejada de los títulos, diplomas y cuantos certificados y documentos puedan avalar su petición.

Treinta y una:

Con respecto a las peticiones de aquellos Maestros que cumplan alguno de los requisitos específicos del artículo 17, los Servicios Territoriales examinarán la solicitud de habilitación y la documentación aportada. Si se dan los requisitos exigidos, extenderán el oportuno certificado de habilitación, y darán trámite a la petición para el concurso.

Art. 2.º Conforme con la modificación establecida en el artículo primero, se abre nuevo plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican en la Orden de 26 de noviembre de 1991 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia al igual que para la solicitud de habilitaciones. El nuevo plazo será de quince días hábiles y comenzará a computarse a partir del día 8 de febrero, terminado el día 25 de febrero de 1992, ambos inclusive.

Las instancias de participación en el concurso de traslados, presentadas en el plazo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1991, se considerarán válidas a todos los efectos, de no ser anuladas por los interesados, mediante la presentación de nueva instancia en el plazo que ahora se abre.

Las condiciones exigidas en las convocatorias y los méritos que aleguen los concursantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, establecido en la norma veintiuna del apartado VI, «Otras Normas», de la Orden de 26 de noviembre de 1991, que fue el 23 de diciembre de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, Educación y Ciencia previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Valencia, 29 de enero de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, Andreu López Blasco.

ADMINISTRACION LOCAL

2782 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1991, del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre (Baleares), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Baleares.
Corporación: Lloret de Vista Alegre.
Número de Código Territorial: 07028.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 18 de mayo de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peón de Servicios Múltiples.

Lloret de Vista Alegre, 30 de noviembre de 1991.—Visto bueno: El Alcalde.—El Secretario.

2783 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Córdoba.
Corporación: Bujalance.
Número de Código Territorial: 14012.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativos.

Bujalance, 7 de diciembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

2784 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Badajoz.
Corporación: San Vicente de Alcántara.
Número de Código Territorial: 06123.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

San Vicente de Alcántara, 10 de diciembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

2785 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1991.

Provincia: Cádiz.
Corporación: Algeciras.
Número de Código Territorial: 110040.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de diciembre de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliares.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Tres. Denominación: Subalternos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Seis. Denominación: Técnicos superiores.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos medios.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos auxiliares.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía